



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADA POR LUZ YALEIDI RIVERA MESA Y OTROS CONTRA DARÍO FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ Y OTRO. RADICACIÓN No.2021-00220-00.-

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y revisados los documentos allegados, se observa que menciona aportar notificación de la parte pasiva, sin embargo, sólo adjuntó la comunicación remitida al demandado Darío Fernando Martínez Muñoz.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite de notificación al demandado, se realizó conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte demandante, para que en el término de 5 días hábiles, acredite la certificación de envío, entrega y acuse de recibo del mensaje de datos.

De igual forma, deberá allegar la comunicación remitida a la demandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., con su respectiva certificación de envío, entrega y acuse de recibo del correo electrónico.

En cuanto al desistimiento de las medidas cautelares, una vez se allegue la facultad expresa para desistir por parte del demandante José Antonio Rivera Mesa, se procederá a decidir sobre dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ee729932704fd4188cae1b90e009a8b2a2437fae7402fb2ba61eca47875c06**

Documento generado en 16/11/2021 08:26:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>